

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 1 de 8

INFORME AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* la rendición de cuentas es *“un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”*.

“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.”

Marco legal o normativo:

- Constitución Política Colombiana, 1991: Derecho a la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).
- Ley 489 de 1998, artículos 32 y 33 sobre Democratización y Control de la Administración Pública; se establece que la Administración Pública podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En desarrollo de esta misma ley se expidió el Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública”.
- Ley 872 de 2003, literal d) artículo 5 y Decreto 4110 de 2004, artículo 3, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano, la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.
- Ley 1474 de 2011, artículo 78, que habla de la democratización de la Administración Pública. Modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 2 de 8

democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre otras podrán realizar las siguientes acciones: a) Convocar Audiencias públicas...”

- Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de acceso a la información Pública.
- Ley 1757 de 2015. Disposiciones en materia de protección y promoción del derecho a la participación democrática.

DESARROLLO DEL EVENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024.

El evento de Audiencia Pública se realizó de manera presencial, contó con la presencia de algunos, de usuarios de los municipios del área de influencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, funcionarios y trabajadores y demás ciudadanía en general. Entre otros, tal como lo evidencia el formato de registro de asistencia y participación a la Audiencia Pública.

Dando cumplimiento a la programación establecida se realiza el registro de participantes y posterior instalación, siendo las 3: 10 p.m. se da inicio al evento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024 el día 30 de Mayo del 2025. En el auditorio del punto de atención sur occidente del municipio de Popayán.

Por parte de la moderadora del evento, con un saludo de bienvenida y socialización del reglamento de la rendición de cuentas 2024. Resaltando la importancia de llevar a cabo estos espacios como mecanismos de participación que permita a los ciudadanos y demás grupos de interés ejercer su derecho de control social a la gestión pública.

Se inicia la Presentación del informe de gestión por parte de La Dr. Juan Carlos Cotazo Urrea, gerente de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, en compañía de cada uno de los líderes de proceso.

Informe fue presentado mediante un video y diapositivas de forma clara, en donde se expusieron los diferentes temas.

- Planeación y direccionamiento estratégico
- Gestión de calidad
- Sistema de información y atención al usuario
- Gestión ambulatoria y Hospitalaria

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 3 de 8

- Gestión administrativa y financiera
- Gestión jurídica
- Gestión Talento humano
- Indicadores de gestión.

El contenido de la información se encuentra publicado en la página institucional, con enlace en el sitio web institucional en el <https://esepopayan.gov.co/Rendicion-de-Cuentas/2024>

Luego de terminado la socialización del informe de gestión, se procedió a la entrega del formato de preguntas para que los asistentes lo diligenciaran, al igual estaba publicado en la pagina institucional en el siguiente link: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgnHBzDgVVU3lhveUVz6vI4GBn8yxWm5gPunHTWM8FgamTy> se cuenta con seis preguntas formuladas por los usuarios de manera virtual para dar repuesta posterior a por cada uno de los responsables (lideres de proceso) según su competencia, la respuesta correspondiente, es enviada mediante correo electrónico.

Se cuentan con una pregunta formuladas por la comunidad, de acuerdo a los formatos establecidos en físico

Pregunta: José Rafael Cortés – ¿Cuándo visitaran los equipos de Aps a la comuna 8?

RESPUESTA:

Los Microterritorios para hacer las intervenciones los equipos de básicos en salud, los define la secretaria de salud del municipio de Popayán, por lo tanto la ESE no tiene injerencia en la priorización de la comuna 8. Se sugiere hacer una reunión con los presidentes de junta de acción comunal de los barrios de la comuna para solicitar a la secretaria de salud la inclusión en nuevas resoluciones de equipos básicos de salud.

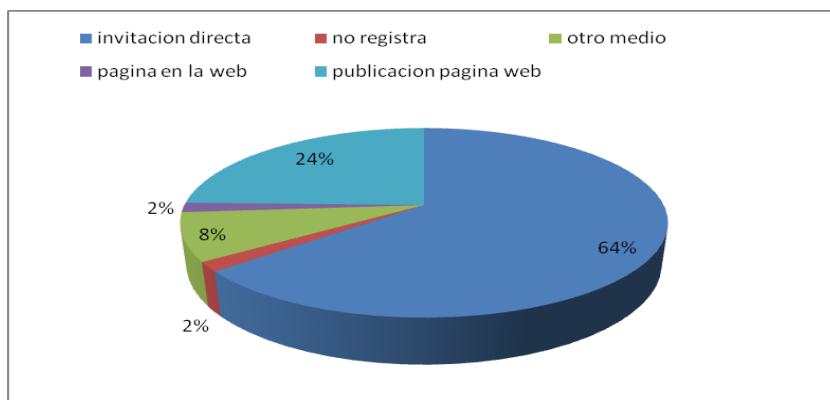
EVALUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2024.

1- ¿Cómo se enteró de la realización de la jornada de diálogo?:

- a) Publicación en la web
- b) Invitación directa
- c) Otro medio

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 4 de 8

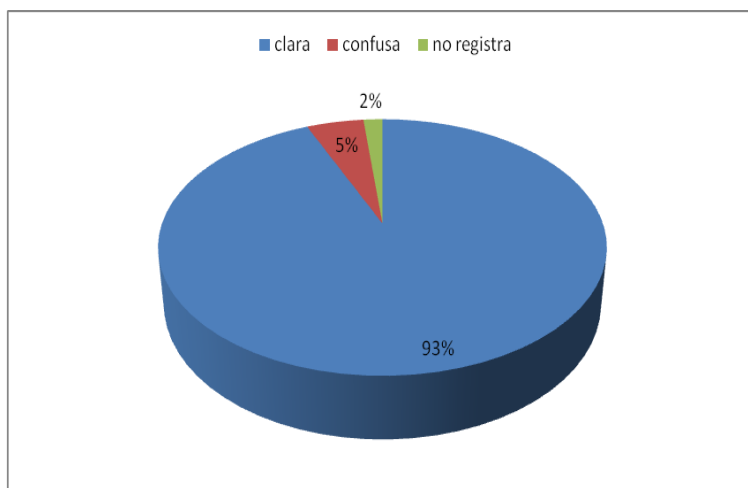
Los participantes respondieron



2. La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la jornada de diálogo fue?

- a) Clara
- b) Confusa

Los participantes respondieron.

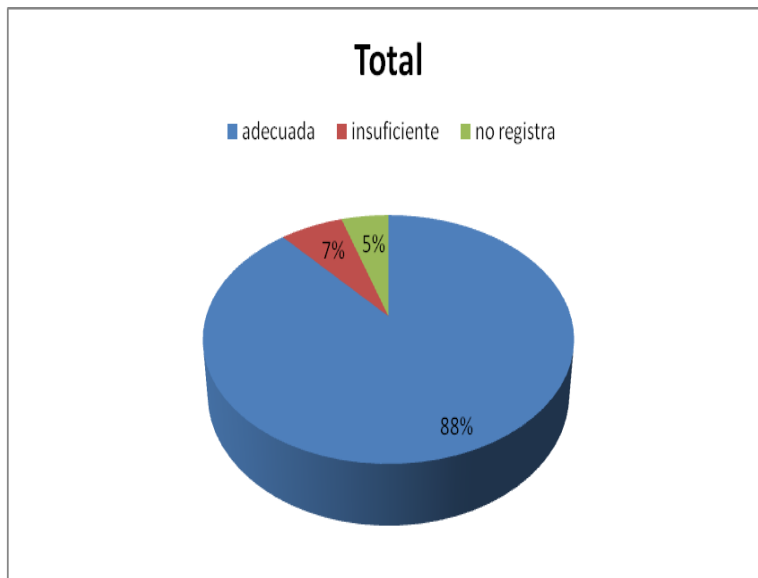


3. La oportunidad para que los asistentes inscritos opinen durante la jornada de diálogo fue:

- a) Adecuada
- b) Insuficiente

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 5 de 8

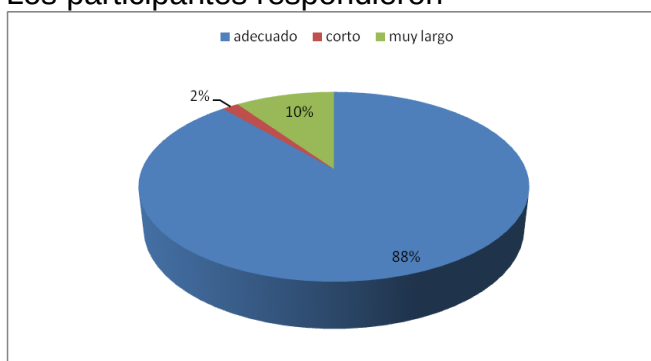
Los participantes respondieron



4. ¿ El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue:?

- a) Muy Largo
- b) Adecuado
- c) Corto

Los participantes respondieron



5. ¿La información presentada en la jornada de diálogo responde a sus intereses

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 6 de 8

- a) Si
b) No

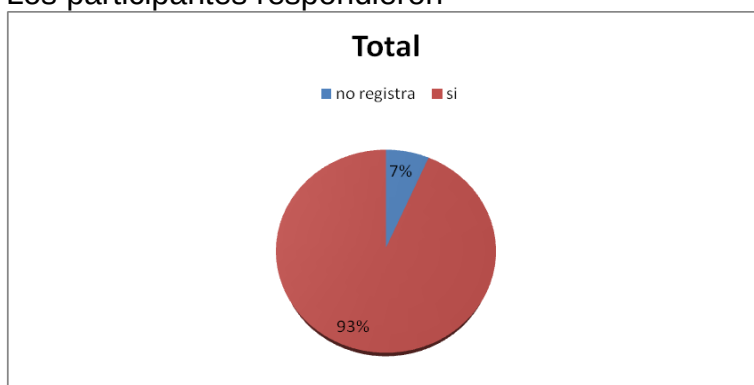
Los participantes respondieron



6. ¿La jornada de diálogo dio a conocer los resultados de la gestión de la entidad?

- a) Si
b) No

Los participantes respondieron

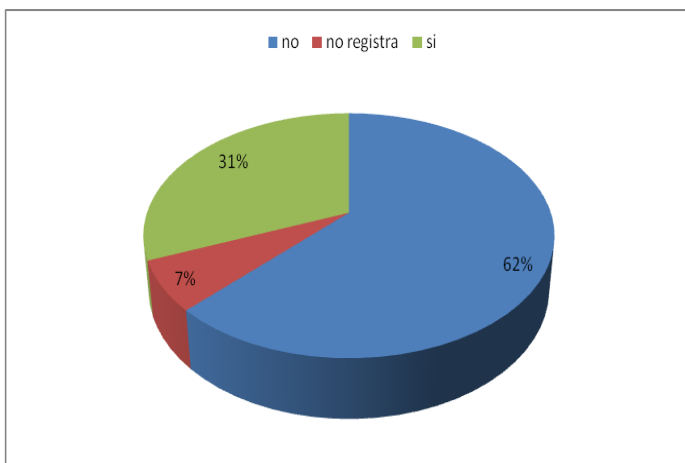


7. ¿Consultó información sobre la gestión de la entidad antes de la jornada de diálogo?

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 7 de 8

- a) Sí
- b) No

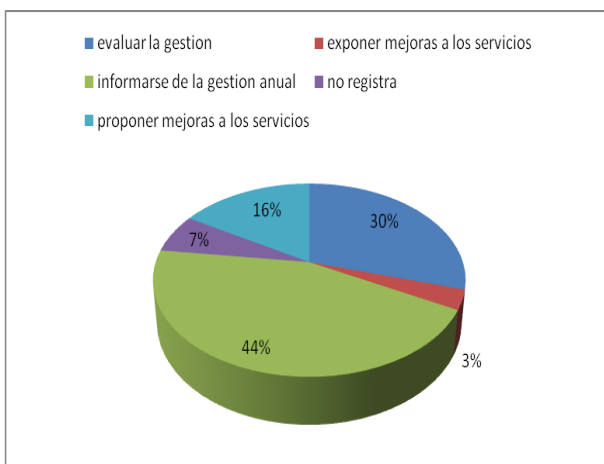
Los participantes respondieron



8- Según su experiencia, primordialmente, la jornada de diálogo permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad:

- a) Evaluar la gestión
- b) Proponer mejoras a los servicios
- c) Informarse de la gestión anual
- d) Presentar quejas

Los participantes respondieron

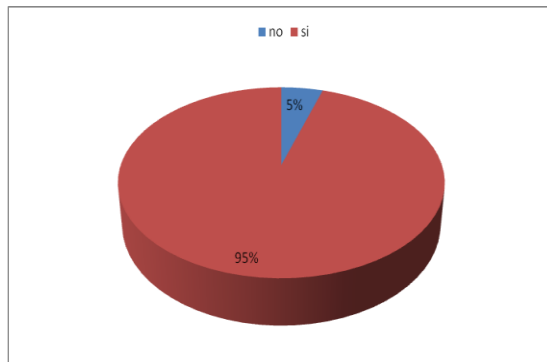


9- Volvería a participar en otra jornada de diálogo de esta entidad:

- a) Si
- b) No

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 8 de 8

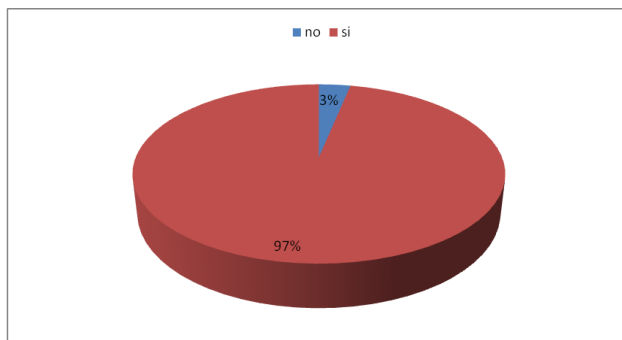
Los participantes respondieron



10- ¿Considera necesario que las entidades públicas continúen realizando jornadas de diálogo?

- a) Si
- b) No

Los participantes respondieron



Se realizaron un total de 61 evaluaciones mediante Las cuales se midieron la efectividad de la Rendición de cuentas para la vigencia 2024.

	CONTROL INTERNO	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 9 de 8

CONCLUSIONES

Teniendo presente el concepto de rendición de cuentas como un escenario de diálogo colectivo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación con los ciudadanos y diferentes grupos de interés; se considera de vital importancia seguir fortaleciendo los diferentes mecanismos de comunicación y convocatoria, a fin de lograr una mayor participación ciudadana en los espacios que brinda la realización de estos eventos.

La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Realizo La rendición de cuentas vigencia 2024, la cual tuvo como propósito brindar información clara, comprensible y fidedigna a los usuarios y a la ciudadanía en general, sobre la gestión, resultados, logros, impactos e información de trascendencia que da cuenta del desempeño de la E.S.E. Popayán.

Los resultados obtenidos en la evaluación realizada señalan gran aceptación y receptividad a este ejercicio de participación por parte de sus asistentes, quienes manifestaron claridad en la información y la importancia de este dialogo de rendición de cuentas.

Firmado en original

EDITH ADRIANA MUÑOZ TORRES

Jefe de control interno